



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 SET. 2008

RES. H N° 1056 - 08

EXPTE. N° 20.359/06.-

VISTO:

La Res.H. N° 1061/06 mediante la cual se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva para la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil", de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. C-S. N° 549/06 se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso;

Que por Res. H. N° 057/08, se acepta las excusaciones interpuestas por los Profesores, María Laura de Arriba, Eduardo Guillermo Siles y María Marta Luján, como miembros suplentes del Jurado del concurso de referencia;

Que con fecha 10 de junio de 2008, la Prof. Natalia Ruiz de los Llanos, miembro titular del Jurado, eleva su renuncia al tribunal;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 320/08, aconseja, 1) Aceptar la excusación de la Prof. Natalia Ruiz de los Llanos, 2) Solicitar al Consejo Superior se deje sin efecto el presente llamado habida cuenta de la imposibilidad de constituir el Jurado en virtud de la renuncia presentada por los miembros del Jurado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 19-08-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación interpuesta por la Prof. Natalia Ruiz de los Llanos, como miembros titular del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (Plan 2000), de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior deje sin efecto el llamado a concurso público, autorizado por Res. C. S. N° 402/06, por los motivos expuestos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los miembros del Jurado, Dirección de Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia y siga al Consejo Superior, a sus efectos.

DD/08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.